Proceso: Ordinario Laboral

Radicado: 19001-31-05-001-2019-00191-01

Demandante: Alexander Gómez Molina

Demandado: Fundación Bachillerato Académico Cíclico FUNBAC

Asunto: Auto admite apelación sentencia.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, ADMÍTASE el RECURSO DE APELACIÓN formulado por el apoderado de la parte demandada, en contra de la Sentencia N° 040 proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, el 9 de junio de 2021, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por ALEXANDER GÓMEZ MOLINA contra la FUNDACIÓN BACHILLERATO ACADÉMICO CÍCLICO FUNBAC.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0c784118de24c68811065463ff2728fbb442aa9328d8a23a8ee784f4b34cd29

Documento generado en 22/06/2021 02:42:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica